

Eventos Relevantes



FECHA: 11/06/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AXISCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
LUGAR	MEXICO, D.F

ASUNTO

Aviso Resultado de la Quinta Llamada de Capital

EVENTO RELEVANTE

Aviso con fines informativos en virtud de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios denominados "Certificados de Capital de Desarrollo" con clave de pizarra "AXISCK 12" (los "Certificados Bursátiles") emitidos por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el "Emisor"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/17272-1 ("Fideicomiso CKD Axis"), de conformidad con el artículo 35 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes en el Mercado de Valores ("Circular Única de Emisoras").

En virtud de las resoluciones adoptadas en la sesión del Comité Técnico de fecha 20 de abril de 2015, se aprobó llevar a cabo la quinta Emisión Subsecuente del Fideicomiso CKD Axis, el Emisor ha estado publicando en Emisnet los avisos en relación con la quinta llamada de capital y Emisión Subsecuente (la "Quinta Emisión Subsecuente") del Fideicomiso CKD Axis, en la cual se emitieron 19,195 (diecinueve mil ciento noventa y cinco) Certificados Bursátiles suscritos por los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "Tenedores") a más tardar en fecha 10 de junio de 2015.

En relación con la Quinta Emisión Subsecuente se hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

1. Características de la Quinta Llamada de Capital:

(a) Número de Llamada de Capital: Quinta

(b) Fechas relevantes:

Fecha de Exderecho: 5 de junio de 2015

Fecha de Registro: 9 de junio de 2015

Fecha Límite de Suscripción: 10 de junio de 2015

Fecha de Liquidación: 12 de junio de 2015

(c) Monto de la Quinta Emisión Subsecuente: \$60,000,000.00 M.N.

(d) Número de Certificados Bursátiles emitidos: 19,200

(e) Precio por cada Certificado Bursátil: \$3,125.00 M.N.

(f) Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil: 0.1684343501

(g) Destino de los Fondos: Reconstituir la Reserva de Gastos del Fideicomiso.

FECHA: 11/06/2015

2. El monto suscrito y a ser pagado por los Tenedores en la Fecha de Liquidación respecto de la Quinta Emisión Subsecuente ascendió a la cantidad de \$59'984,375.00 M.N. (Cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional). En virtud de lo anterior, quedó pendiente de suscripción la cantidad de \$15,625.00 M.N. (Quince mil seiscientos veinticinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) amparada por 5 (cinco) Certificados Bursátiles y la cual representa el 0.000260% (cero punto cero cero cero dos seis cero) del monto total emitido en la Quinta Emisión Subsecuente.

Se aclara que no obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existió incumplimiento de ninguno de los Tenedores a su obligación de suscripción y pago de Certificados Bursátiles. La Cláusula 6.6 del Fideicomiso CKD Axis establece que los Certificados Bursátiles que cada Tenedor debe ofrecer suscribir y pagar en virtud de una emisión subsecuente se determinará multiplicando el "Compromiso" (según dicho término se define en el Fideicomiso CKD Axis) por el número de Certificados Bursátiles de los que sea titular dicho Tenedor en la Fecha de Registro (según dicho término se define en el Fideicomiso CKD Axis), redondeado al entero inferior más próximo. No obstante lo anterior, si una vez multiplicado el Compromiso por el número de Certificados Bursátiles del Tenedor de que se trate, dicha multiplicación arroja como resultado un número inferior a 1.00 (uno), el resultado se redondeará a 1.00 (uno).

Al hacer el cálculo de los Certificados Bursátiles que correspondía suscribir y pagar a cada Tenedor en virtud de la Quinta Emisión Subsecuente, de conformidad con el factor establecido en la cláusula 6.6 del Fideicomiso CKD Axis y como consecuencia de que dicho cálculo es redondeado al entero inferior más próximo (salvo en el caso previsto en el último enunciado del párrafo anterior), 5 (cinco) Certificados Bursátiles emitidos en la Quinta Emisión Subsecuente no fueron suscritos por los Tenedores y como consecuencia serán cancelados en términos del Fideicomiso CKD Axis, sin que lo anterior implique un incumplimiento por parte de los Tenedores o una dilución punitiva, toda vez que dichos Tenedores suscribieron todos los Certificados Bursátiles que les correspondían.

En virtud de lo anterior, el monto de los Certificados Bursátiles emitidos y no suscritos no afecta el Plan de Negocios del Administrador.

3. Toda vez que no hubo un incumplimiento por parte de los Tenedores respecto de la Quinta Emisión Subsecuente y por lo mencionado en el numeral 2 anterior, no es necesario adoptar medidas a fin de no afectar el Plan de Negocios del Administrador.

México, D.F. a 11 de junio de 2015

Emisor

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

Ulises Reyes López y Samuel Fernando Ugalde Rojas